

REFERENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 23.09.11

Más información en www.la-moncloa.es.

PRESIDENCIA

INFORME sobre la ***actividad parlamentaria*** de la Legislatura.

ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO por el que se establecen los ***objetivos de estabilidad presupuestaria*** para cada una de las ***Comunidades Autónomas*** para el período 2012-2014.

ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Estatal para la ***venta de acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.***, para la enajenación de acciones de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

ACUERDO por el que se autoriza la firma del ***Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno Federal Austriaco*** relativo al ***intercambio y protección mutua*** entre los dos países de la ***información clasificada***.

JUSTICIA

INFORME sobre la ***modernización del lenguaje jurídico***.

TRABAJO E INMIGRACIÓN

ACUERDO por el que se aprueba el ***Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014***.

ACUERDO por el que se formalizan, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, los compromisos financieros resultantes para la Administración General del Estado de la aprobación por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 24 de enero de 2011, de los criterios de distribución de los créditos destinados a financiar el coste imputable al ejercicio económico 2011 de la medida consistente en la ***contratación de 1.500 personas como promotoras de empleo para el reforzamiento de los Servicios Públicos de Empleo***.

TRABAJO E INMIGRACIÓN

APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2011-2014

El Consejo de Ministros ha aprobado el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*.

Principal objetivo:

- Fortalecer la cohesión social, en un **nuevo contexto** migratorio caracterizado por la ***reducción de flujos de entrada de inmigrantes***.

Fines:

- Reforzar los instrumentos y políticas de integración.
- Reforzar los servicios públicos y de participación, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Pilares básicos de la Política Integral de Inmigración:

(puesta en marcha por el Gobierno desde 2004)

- La integración de los inmigrantes.
- La lucha contra la inmigración ilegal.
- La vinculación de la inmigración legal a las necesidades del mercado de trabajo.
- La cooperación al desarrollo de los países de origen.

Proceso de adaptación mutua

El *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*:

- *Sucedirá al que ha estado vigente durante los años 2007-2010*
- Supone **potenciar la política migratoria actual** basada en la **integración** y la **normalización de la convivencia** en una sociedad diversa.
- Entiende la integración como un **“proceso de adaptación mutua y diseña una política basada en acciones que se dirigen a todos los ciudadanos, tanto inmigrantes como autóctonos”**.

Un Plan para toda la ciudadanía

En el Plan se recogen **nuevas medidas** necesarias para dar respuesta a los retos del futuro inmediato como son:

- La **gestión de la diversidad**.
- El fortalecimiento del **capital humano**.
- La **igualdad de oportunidades** para garantizar la **cohesión social**.

El Plan viene avalado por un **proceso de elaboración basado en el consenso y en la participación** de todos los actores implicados en la gestión de la integración:

- En su elaboración han participado:
 - o Las Comunidades Autónomas.
 - o Los Ayuntamientos.
 - o Los agentes sociales.
 - o Las asociaciones de inmigrantes.
 - o Las organizaciones no gubernamentales.
 - o Los expertos en esta materia del mundo académico.

Además, previamente a su redacción definitiva fue objeto de un proceso de consulta social, abierto a todos los ciudadanos, y se ha sometido a la consideración de los órganos consultivos en materia de integración.

(NOTAS:

- Ver http://extranjeros.mtin.es/es/IntegracionRetomo/Plan_estrategico2011/)
- Puede consultarse el texto en la dirección http://www.integralocal.es/upload/File/2011/Peci_2011-2014.pdf)

ECONOMÍA Y HACIENDA

AUTORIZADA LA VENTA DE HASTA EL 30 POR 100 DE LA SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

- El operador estatal de Loterías **inicia el proceso de privatización** de parte de su capital, aunque **el Estado conservará la mayoría del mismo**.
- La oferta se dirige a **inversores institucionales y minoristas**, tanto **nacionales** como **extranjeros**.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. a **vender hasta el 30% del capital** de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

La operación adoptará la forma de **Oferta Pública de Venta de acciones** y, tras su preceptivo registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se adecuara al siguiente diseño:

- El número máximo de acciones ofertado será de hasta el 30 por 100 del capital social de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado:
 - o 375.617.760 acciones de diez euros de valor nominal cada una.
 - o Dentro de este número máximo de acciones quedaría incluida la opción de suscripción ("green shoe"), cuyo ejercicio pudiera acordarse con los agentes responsables de la colocación la operación, opción que no excederá del 10 por 100 del volumen de la oferta.
- La Oferta Pública de Venta estará dirigida a inversores minoristas e institucionales, tanto residentes como no residentes en España.
- El precio de venta para los inversores minoristas podrá ser diferente del fijado para los institucionales, pero nunca superior.

Culminación del proceso de reordenación

Con esta operación se culmina el proceso de reordenación de la actividad de juego gestionada por el Estado que se inició el 3 de diciembre de 2010, tal y como recoge el artículo 14 del Real Decreto Ley 13/2010.

Entre las medidas adoptadas para conseguir este objetivo se incluía la modernización de la estructura organizativa de Loterías y Apuestas del Estado y su transformación, adoptando forma jurídico-privada, para competir adecuadamente en el mercado del juego y crear un operador independiente y eficiente que diera transparencia al mercado.

El Consejo de Ministros autorizó el 11 de marzo de 2011 la constitución de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. y, posteriormente, en su reunión de 29 de abril de 2011, la constitución de la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del

Estado, SA, traspasando a esta última las acciones de titularidad de la Administración General del Estado representativas del 30 por 100 del capital.

El Consejo Consultivo de Privatizaciones ha emitido su dictamen, poniendo de manifiesto que en las actuaciones desarrolladas se ha dado cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia en el procedimiento propuesto.

TRABAJO E INMIGRACIÓN

MÁS DE 46 MILLONES PARA CONTRATAR 1.500 PROMOTORES DE EMPLEO

- En el último año el Gobierno también ha reforzado los Servicios Públicos de Empleo prorrogando los contratos de 1.500 orientadores que ya trabajaban en ellos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de más de 46 millones de euros para la contratación de 1.500 promotores de empleo entre las distintas Comunidades Autónomas.

Este acuerdo formaliza los compromisos adquiridos en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en relación con los criterios de distribución territorial de las subvenciones correspondientes al ejercicio económico de 2011 entre las Comunidades Autónomas.

Estos 1.500 promotores de empleo, que ya trabajan en los Servicios Públicos de Empleo hasta diciembre de 2012, se han unido a los otros 1.500 orientadores que desde 2008 trabajan en los Servicios Públicos de Empleo y cuyos contratos se prorrogaron también hasta la fecha anteriormente señalada. De esta forma, el Gobierno refuerza los Servicios Públicos de Empleo para ofrecer una mejor atención a las personas en situación de desempleo.

Servicios a las personas y a las empresas

El Gobierno ha situado las necesidades y los servicios a las personas, especialmente las desempleadas, y a las empresas como centro de gravedad de la actividad de los Servicios Públicos de Empleo y como elemento fundamental en la lucha contra el paro.

En este sentido, se ha fortalecido la proximidad a los usuarios a través de una atención más personalizada, mediante itinerarios personalizados, para conocer mejor sus necesidades, mejorar su empleabilidad y prestarles apoyo desde que entran en desempleo hasta que encuentran trabajo.

Esta labor es la que están realizando los orientadores laborales y promotores de empleo que trabajan en el refuerzo de la empleabilidad de los demandantes, ayudándoles a fomentar tanto los aspectos personales como el desarrollo de su carrera profesional, a través de una serie de acciones profesionales que puedan incrementar sus posibilidades de inserción laboral, atendiendo igualmente a las empresas que ofertan empleo.

Las actuaciones que están desarrollando consisten en la atención directa y personalizada a las personas desempleadas; información a las empresas y prospección del mercado laboral de su entorno y seguimiento de las actuaciones realizadas con las personas desempleadas y con las empresas.

PRESIDENCIA

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE LA IX LEGISLATURA

El Ministro de la Presidencia ha presentado al Consejo de Ministros el resumen de la actividad parlamentaria desarrollada durante la IX Legislatura. Sus datos, comparados con las tres Legislaturas anteriores, son los siguientes:

ACTIVIDAD LEGISLATIVA - IX LEGISLATURA

TOTAL LEYES APROBADAS		141
PROYECTOS DE LEY	Aprobados en Consejo de Ministros	132
	Aprobados definitivamente (tramitación finalizada en ambas Cámaras)	114
	- En tramitación	21
	Congreso	19
Senado	2	
REALES DECRETOS LEYES	Aprobados en Consejo de Ministros	51
	- Convalidados/no tramitados como Proyectos de Ley	40
	- Convalidados/tramitados como Proyectos de Ley	11
PROPOSICIONES DE LEY	Tomadas en consideración	65
	Congreso	55
	Senado	10
	- Aprobadas (Leyes)	21
	- Tomadas en consideración en Senado y rechazadas en Congreso	1
- En trámite	39	
Congreso	39	
Senado	-	
REALES DECRETOS LEGISLATIVOS		2
TRATADOS INTERNACIONALES aprobados en Consejo de Ministros y remitidos a las Cortes Generales		366
TRATADOS INTERNACIONALES autorizados por las Cortes Generales		279

INICIATIVAS DE CONTROL CONGRESO Y SENADO - IX LEGISLATURA

		CONGRESO		SENADO	
		PSOE	TOTAL	PSOE	TOTAL
PREGUNTAS ORALES PLENO	Presidente	-	192	-	78
	Ministros	364	1.310	286	1.130
	TOTAL	364	1.502	286	1.208
INTERPELACIONES	Ministros	239		171	
COMPARECENCIAS PRESIDENTE GOBIERNO	A petición propia	24		1	
	A petición de Grupos	17		-	
	TOTAL	41		1	
COMPARECENCIAS MINISTROS PLENO	A petición propia	3		-	
	A petición de Grupos	3		-	
	TOTAL	6		0	
COMPARECENCIAS MINISTROS COMISION	A petición propia	219		67	
	A petición de Grupos	416		150	
	TOTAL	635		217	
PREGUNTAS ORALES COMISIÓN	Ministros y Autoridades	1.703		1.034	
PROPOSICIONES NO DE LEY PLENO	Aprobadas	119			
	Rechazadas	37			
	TOTAL DEBATIDAS	156			
MOCIONES PLENO SENADO	Aprobadas			154	
	Rechazadas			34	
	TOTAL DEBATIDAS			188	
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Aprobadas	160		112	
	Rechazadas	74		31	
	TOTAL DEBATIDAS	234		143	
PROPOSICIONES NO DE LEY COMISIÓN	Aprobadas	845			
	Rechazadas	218			
	TOTAL DEBATIDAS	1.063			
MOCIONES COMISIÓN	Aprobadas			367	
	Rechazadas			125	
	TOTAL DEBATIDAS			492	
PREGUNTAS ESCRITAS	Admitidas	103.856		32.793	
	Contestadas	98.439		29.803	
MEDIA DE AUSENCIAS EN SESIONES DE CONTROL	MEDIA	2.1		2.5	

RESUMEN COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA - VI - IX LEGISLATURA

	VI	VII	VIII	IX
TOTAL LEYES APROBADAS	220	192	167	141
PROYECTOS DE LEY				
Aprobados en Consejo de Ministros	173	166	147	132
Aprobados (tramitación finalizada en ambas Cámaras)	155	164	136	114
- En tramitación	18	2	11	21
Congreso	17	2	10	19
Senado	1	-	1	2
REALES DECRETOS LEYES				
Aprobados en consejo de Ministros	85	42	52	51
Convalidados/no tramitados como Proyectos de Ley	66	33	46	40
Convalidados/tramitados como Proyectos de Ley	19	9	5	11
PROPOSICIONES DE LEY				
- Tomadas en consideración	111	36	81	65
Congreso	104	31	55	55
Senado	7	5	26	10
- Aprobadas (Leyes)	48	19	27	21
- Tomadas en consideración en Senado y rechazadas en Congreso	-	-	9	1
- En trámite	63	17	45	39
Congreso	62	17	43	39
Senado	1	-	2	-
REALES DECRETOS LEGISLATIVOS	2	12	6	2
TRATADOS INTERNACIONALES aprobados en Consejo de Ministros y remitidos a las Cortes Generales	382	349	344	366
TRATADOS INTERNACIONALES autorizados por las Cortes Generales	290	278	273	279

RESUMEN COMPARATIVO INICIATIVAS DE CONTROL - - CONGRESO VI - IX LEGISLATURA

LEGISLATURAS		CONGRESO			
		VI	VII	VIII	IX
PREGUNTAS ORALES PLENO	• Presidente	157	168	239	192
	• Ministros	1.571	1.782	1.671	1.310
	TOTAL	1.728	1.950	1.910	1.502
INTERPELACIONES	• Ministros	179	245	231	239
COMPARECENCIAS PRESIDENTE GOBIERNO	• A petición propia	14	20	16	24
	• A petición de Grupos	4	4	12	17
	TOTAL	18	24	28	41
COMPARECENCIAS MINISTROS PLENO	• A petición propia	4	-	1	3
	• A petición de Grupos	3	-	2	3
	TOTAL	7	0	3	6
COMPARECENCIAS MINISTROS COMISION	• A petición propia	143	198	177	219
	• A petición de Grupos	557	490	329	416
	TOTAL	700	688	506	635
PREGUNTAS ORALES COMISIÓN	• Ministros y Autoridades	1.791	1.811	1.910	1.703
PROPOSICIONES NO DE LEY PLENO	• Aprobadas	125	114	89	119
	• Rechazadas	56	134	63	37
	TOTAL DEBATIDAS	181	248	152	156
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	• Aprobadas	59	70	117	160
	• Rechazadas	114	166	112	74
	TOTAL DEBATIDAS	173	236	229	234
PROPOSICIONES NO DE LEY COMISIÓN	• Aprobadas	670	509	1074	845
	• Rechazadas	425	885	382	218
	TOTAL DEBATIDAS	1.095	1.494	1.456	1.063
PREGUNTAS ESCRITAS	• Admitidas	32.705	75.086	142.632	103.856
	• Contestadas	31.188	71.369	133.202	98.439
MEDIA DE AUSENCIAS EN SESIONES DE CONTROL	• Media	3.4	3	2.3	2

RESUMEN COMPARATIVO INICIATIVAS DE CONTROL - - SENADO VI - IX LEGISLATURA

LEGISLATURAS		SENADO			
		VI	VII	VIII	IX
PREGUNTAS ORALES PLENO	• Presidente	-	-	78	78
	• Ministros	796	1.280	1.366	1.130
	TOTAL	796	1.280	1.444	1.208
INTERPELACIONES	• Ministros	134	165	167	171
COMPARECENCIAS PRESIDENTE GOBIERNO	• A petición propia	-	-	1	1
	• A petición de Grupos	-	-	-	-
	TOTAL	0	0	1	1
COMPARECENCIAS MINISTROS PLENO	• A petición propia	-	-	-	-
	• A petición de Grupos	-	-	1	-
	TOTAL	0	0	1	0
COMPARECENCIAS MINISTROS COMISION	• A petición propia	32	56	57	67
	• A petición de Grupos	121	106	181	150
	TOTAL	153	162	213	217
PREGUNTAS ORALES COMISIÓN	• Ministros y Autoridades	1.197	382	1005	1034
MOCIONES PLENO SENADO	• Aprobadas	131	185	166	154
	• Rechazadas	33	78	24	34
	TOTAL DEBATIDAS	164	263	190	188
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	• Aprobadas	15	37	108	112
	• Rechazadas	70	79	24	31
	TOTAL DEBATIDAS	85	116	132	143
MOCIONES COMISIÓN	• Aprobadas	125	49	293	367
	• Rechazadas	134	163	20	125
	TOTAL DEBATIDAS	259	212	313	492
PREGUNTAS ESCRITAS	• Admitidas	28.507	22.104	68.233	32.793
	• Contestadas	27.346	21.413	63.782	29.803
MEDIA DE AUSENCIAS EN SESIONES DE CONTROL	• Media	3.6	3.2	2.4	2.5

ECONOMÍA Y HACIENDA

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL PERÍODO 2012-2014

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establecen los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas, durante el trienio 2012-2014, en coherencia con el objetivo para el conjunto de las comunidades autónomas establecido en el acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2011.

Estos objetivos individuales, siguiendo el procedimiento establecido en la Normativa de Estabilidad Presupuestaria, fueron presentados por el Ministerio de Economía y Hacienda al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que los informó favorablemente en la sesión celebrada el 27 de julio de 2011, y son los siguientes (en porcentaje del PIB regional de la Comunidad):

Año 2012: -1,3.

Año 2013: -1,1.

Año 2014: -1,0.

Estos objetivos de estabilidad presupuestaria están condicionados a que las Comunidades Autónomas presenten o actualicen sus planes económico-financieros de reequilibrio, y a que las medidas incluidas en éstos sean declaradas idóneas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En caso de que no presenten o actualicen dichos planes, y teniendo en cuenta las previsiones incluidas en el informe sobre la posición cíclica de la economía española, el objetivo de estabilidad deberá respetar los límites establecidos en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que establece el déficit cero para los tres ejercicios.

INFORME SOBRE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Justicia sobre el ***Informe para la modernización del lenguaje jurídico***, elaborado por una comisión de expertos con ***recomendaciones a los profesionales del Derecho y las instituciones***.

El informe contiene:

- Recomendaciones sobre comprensión y corrección lingüística.
- Una guía de ejemplos para mejorar la redacción de escritos jurídicos.

Se reconoce que el lenguaje que emplean los profesionales del Derecho suele ser considerado por la ciudadanía difícil de comprender, oscuro e, incluso, críptico, por lo que recomienda sustituir los "particularismos lingüísticos" que figuran en formularios, plantillas, resoluciones, contratos, etcétera, por términos del lenguaje común, siempre que sea posible.

Arcaísmos y locuciones latinas

El informe también analiza los arcaísmos, las locuciones latinas y la terminología técnica, y aconseja:

- **Arcaísmos**: sustituirlos por palabras del lenguaje común o explicarlos a continuación del término o expresión.
- **Locuciones latinas**: sustituir las por su significado en castellano o, en su defecto, incorporar su traducción entre paréntesis.
- **Terminología técnica**: se aconseja explicar la terminología técnica siempre que sea posible.

Las recomendaciones propuestas por la comisión van más allá de la pura ortografía y pretenden crear el marco institucional idóneo para devolver la relevancia que el uso del lenguaje nunca debió de perder.

Las principales instituciones a las que van dirigidas son el ***Ministerio de Justicia*** y las ***Comunidades Autónomas***, el ***Consejo General del Poder Judicial*** y la ***Fiscalía General del Estado***, los ***Colegios profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales*** (a través de los correspondientes ***Consejos Generales***), las ***universidades*** y la ***Administración educativa*** en general.

Dado que el eje de este informe es el ***"derecho a comprender"***, se incluyen varias recomendaciones dirigidas a ***acercar el lenguaje jurídico a la ciudadanía***. Además,

recomienda a las instituciones que se esfuercen en la **estandarización de documentos** o el **uso de las nuevas tecnologías** al servicio de la mejora del lenguaje jurídico.

Composición de la comisión

La comisión, constituida el 18 de febrero de 2010 dentro del **Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012**, ha estado compuesta por:

Víctor García de la Concha, ex director de la Real Academia Española;
Gabriela Bravo Sanestanislaó, portavoz del Consejo General del Poder Judicial;
Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía;
Salvador Gutiérrez Ordóñez, miembro de la Real Academia Española;
Gabriela Cañas Pita, periodista de "El País";
Alex Grijelmo García, presidente de la Agencia Efe;
Jesús María García Calderón, fiscal jefe del tribunal Superior de Justicia de Andalucía;
María Peral Parrado, periodista de "El Mundo".
Mercedes Bengoechea Bartolomé, profesora de Filología en la Universidad de Alcalá de Henares.

En reconocimiento a su trabajo, se les ha concedido la Cruz Distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

NOTA: El Informe está disponible en la página web del Ministerio de Justicia: www.mjjusticia.es

En la web del Ministerio de Justicia consta la siguiente información al respecto:

- Francisco Caamaño presenta el informe sobre modernización del lenguaje jurídico elaborado por un grupo de expertos (23 de septiembre de 2011)
 - o Documentos asociados: Nota de prensa (PDF)
- En la siguiente dirección se encuentra el Informe completo con sus respectivos anexos: <http://www.mjjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1288775399001/MuestralInformacion.html>
 - o **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL LENGUAJE JURÍDICO (PDF)**
 - o **Estudios de campo:**
 - Políticas públicas comparadas (PDF)
 - Lenguaje de las normas (PDF)
 - Lenguaje escrito (PDF)
 - Lenguaje jurídico en los medios (PDF)
 - Lenguaje oral (PDF)
 - Plantillas procesales (PDF)

ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

ACUERDO CON AUSTRIA SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno Federal Austriaco relativo al intercambio y protección mutua entre los dos países de la información clasificada, que tiene por objeto establecer los procedimientos y las prácticas de seguridad para el intercambio toda información clasificada designada como tal de conformidad con la respectiva normativa nacional, y transmitida a la otra parte, así como para la protección de dicha transmisión.

El Acuerdo responde al desarrollo de la estrecha cooperación entre ambos países, tanto a nivel bilateral como a través de marcos multilaterales, facilitando, además, la **colaboración entre las industrias españolas y austriacas en programas que impliquen intercambio de información clasificada**.

El Acuerdo establece las equivalencias entre los niveles de seguridad respectivos de ambos países y los principios de protección de la información clasificada.

Además, regula la expedición y mutuo reconocimiento de habilitaciones personales de seguridad, los contratos clasificados, la transmisión, reproducción y destrucción de la información clasificada, el régimen de visitas que impliquen acceso a información clasificada, y las normas de actuación en caso de infracción. Las controversias se resolverán mediante consultas entre las Partes.

* * *